ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 2 JUN 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

C2

RECIBO
0 9 JUN 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

DECRETO ~~ALCALDICIO~~ Nº 4699 /
LA LIGUA, 0 2 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- N°25010/2025. Comunicaciones

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la adquisición de frases de 30 segundos en tanda comercial, seis avisos por 26 días, lectura completa de comunicados de prensa y participación en Campanazo Dominical, Difusión de actividades municipales mes de junio 2025. Depto. de Comunicaciones

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de frases de 30 segundos en tanda comercial, seis avisos por 26 días, lectura completa de comunicados de prensa y participación en Campanazo Dominical, Difusión de actividades municipales mes de junio 2025. Depto. de Comunicaciones

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA** Rut; **76.180.510-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$500.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

EXAMINADO
0 4 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDO
28 MAY 2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
UTAM - FIRM

LA LIGUA, 27 mayo 2025

0025010

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES MES DE JUNIO DE 2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	frases de 30 segundos en tanda comercial		500.000
	por el 95.3 FM Radio Dulce FM		
	6 avisos por 26 días		
	de lunes a domingo		
	156 frases x un mes		
	Lectura completa de comunicados de		
	prensa		
	Participación en "Campanazo Dominical"		
	Comunicaciones Sociales Puerto Mágico LTda		
	76.180.510-K		
		TOTAL $	500.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Capildo

FIRMA SOLICITANTE
Alejandro Cacerza Aranda

V° B° JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD - RADIO DULCE F.M.

95.3, 104.7 - Provincia de Petorca y 103.1 Provincia del Choapa.

Esmeralda Nº 284, La Ligua. Fono 6000060050 Mail: gerencia@dulcefm.cl. Rut Nº 76.180.510-K

Señor
Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
I. Municipalidad de La Ligua
Presente.-

Con cobertura en toda la Provincia de Petorca, a través de sus tres antenas: 95.3 FM, en La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Concón. 104.7 FM en Cabildo y Petorca, y 103.1 FM en Los Molles, Pichidangui y Los Vilos, DULCE FM es la más poderosa cadena radial e informativa de la Quinta Región Norte, colocando sus anuncios y noticias a todos los habitantes de la zona. Radio Dulce FM posee una programación musical basada principalmente en los éxitos de los años 60's al 90, principalmente en español. Su público está definido como mujeres y hombres de 40 y más años pertenecientes a los grupos socioeconómicos C2 y C3.

Nuestra empresa radial hace formal la propuesta de difusión de las actividades municipales, y de información de comunal:

PROPUESTA DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL

1.- FRASES RADIALES

FRASES DE 30 SEGUNDOS EN TANDA COMERCIAL, por el 95.3 FM, 6 avisos por 26 días, de lunes a domingo: 156 frases (156 * $ 3.500).	$	**546.000**

2.- DIFUSIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA EN NOTICIERO

Lectura completa de los comunicados de prensa enviados por el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de La Ligua, a través del noticiero **"Nuestra Visión Noticias"**, de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 horas, transmitido simultáneamente por la red de **Radio Dulce FM.**	$	**300.000**

3.- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA RADIAL

Una participación mensual en el programa CAMPANAZO DOMINICAL de Radio DULCE de La Ligua. Domingo de 11:00 a 14:00 horas	$	**60.000**

NETO MENSUAL:	$	**906.000**	
DESCUENTO:	$	**406.000**	
TOTAL EXENTO MENSUAL:	$	**500.000**	*
TOTAL EXENTO TRES MESES:	$	**1.500.000**	*

*Servicio no afecto a IVA según Artículo 13° del Decreto Ley Nº 825, "Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

Desde ya agradecemos su preferencia en nuestra emisora;

César Ramos Silva
Gerente

FONO CONTACTO: +569 87754545
Precios válidos hasta el 31 de diciembre de 2025

DEPARTAMENTO COMERCIAL – RADIO DULCE FM © 2025

Ficha del proveedor

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA

RUT 76.180.510-K

Nombre de fantasía	Puerto Mágico Comunicaciones Ltda.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-03-2026
Domicilio legal	URUGUAY 556 308, VALPARAISO, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CÉSAR AUGUSTO RAMOS SILVA